



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de julio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1538
RADICADO N° 2019-00078-00

La respuesta brindada por Bancolombia S.A. (fl. 115 C. Ppal.), se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente manifestar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
<u>31</u> fijado en la página Web de la Rama Judicial el
<u>04/08/2021</u> de 2021 a las 8:00.a.m



Medellín, 15 de julio de 2021

Código interno Nro 78039512 (favor citar al responder)

JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO ITAGUI

Respuesta al Oficio No. 00526201900

Rad: 52620190007800

memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

ITAGUI, ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor(a)
ANA MARIA VANEGAS CARDONA

Oficio N° 526201900
Radicación 52620190007800
Demandante ANC GOTEROS TUBOS FRASCOSPRODUCTOS PLASTICOS SAS

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el desembargo de las cuentas que el(los) ejecutado(s) tengan en el Banco, informa que dando cumplimiento a lo ordenado, se procedió en la siguiente forma:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
HUMAX PHARMACEUTICAL SA	811038881	Les informamos que la cuenta corriente no esta embargada.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Gustavo Emilio Perez Valencia

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales